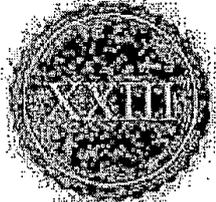


AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA2 3	SECUENCIA P05702
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------------

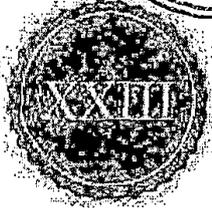


NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
IC: 0188

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LOS
VENTANALES (IMLOVEN) C.LTDA "EN
LIQUIDACIÓN".....
CUANTIA INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primero de septiembre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: La compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C.LTDA "EN LIQUIDACIÓN"** legalmente representada por su **Gerente** y como tal representante legal, el señor **MARIA ELENA LANIADO CASTRO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha veintisiete de agosto del año dos mil quince y conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante al final de este instrumento. La compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer y en virtud a sus documentos de identificación presentados personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta al tenor siguiente:
SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

En el presente cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación de la compañía anónima denominada **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C.LTDA "EN LIQUIDACIÓN"**, la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a suscribir y celebrar la presente escritura pública de Reactivación de compañía de responsabilidad limitada la señora **MARIA ELENA LANIADO CASTRO**, quién interviene en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C.LTDA "EN LIQUIDACIÓN"** actuando conforme a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil quince, cuya copia se incorpora como documento habilitante, el compareciente acredita su representación con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y con la autorización que le otorga la Junta General Extraordinaria Universal de Socios antes indicada.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.-**

A).- La compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C.LTDA** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el catorce de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de octubre del año mil novecientos setenta y ocho. **B).-** La compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C.LTDA** fue declarada Disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SCV- INC - DNASD-SD- UNO CUATRO. CERO CERO TRES CEROCERO DOS SIETE de fecha trece

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS VENTANALES IMLOVEN C.LTDA. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2015



En Guayaquil a los Veinte y siete días del mes de Agosto del mil quince, a las nueve horas en el inmueble ubicado en las calles Córdova y Av. 9 de Octubre, piso 25 se reúne la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", con la asistencia de las siguientes personas: **MARIA ELENA PEREZ LANIADO**, por sus propios derechos, propietaria de 206.049 participaciones; **MARIA DEL CARMEN PEREZ LANIADO**, representada por Maria Elena Laniado Castro, según Poder adjunto, propietaria de 206.049 participaciones; **MAURICIO LANIADO CASTRO**, por sus propios derechos, propietario de 2 participaciones.; también se encuentra presente la Sra. Maria Elena Laniado Castro, en calidad de Gerente de la compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de 16.484 dólares U.S. dividido en 412.100 participaciones iguales e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar cada una, los asistentes resuelven por unanimidad instalarse en junta general universal extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO.-) La Reactivación de la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES IMLOVEN C.LTDA. "EN LIQUIDACION"; PUNTO DOS.-) Autorización al Representante Legal para que realice las gestiones de la REACTIVACION de la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES IMLOVEN C.LTDA. "En Liquidación"**, por encontrarse en causal de Disolución y Liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías, las mismas que ya fueron superadas.

Actúa como Presidente de la junta la Sra. Maria Elena Laniado Castro y de Secretario Ad-Hoc se designa al Señor Armando Antonio Elao Falcones. La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se procede a tratar el orden del día acordado.

A fin de tratar el **PUNTO UNO.-)** del orden del día, toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, luego de deliberaciones, resolvió por unanimidad de votos: **CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR la REACTIVACION de la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES IMLOVEN C.LTDA. "En Liquidación", PUNTO DOS.-)** Una vez presentado y cancelado las obligaciones en la Superintendencia de Compañías se

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS VENTANALES IMLOVEN C.LTDA. EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA 27 DE AGOSTO DEL 2015.



Autoriza al Representante Legal para que realice las gestiones necesarias para la REACTIVACION de la compañía INMOBILIARIA LOS VENTANALES IMLOVEN C.LTDA. "En Liquidación"

No habiendo más asuntos que tratar la Presidente de la junta la declara concluida a las once horas, concediendo previamente un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y suscriben todos los asistentes en unidad de acto con la Presidente y Secretario que certifica.

F.-) Maria Elena Laniado Castro PRESIDENTE; F.-) Armando Antonio Elao Falcones - SECRETARIO AD-DOC., F.-) Mauricio Enrique Laniado Castro, ACCIONISTA., F.-) Maria Elena Perez Laniado, ACCIONISTA; F.-) Maria del Carmen Perez Laniado, Representada por Maria Elena Laniado Castro, ACCIONISTA.

CERTIFICACION: certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil 27 de Agosto del 2015


Armando Antonio Elao Falcones
SECRETARIO Ad-Hoc



INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA.

Guayaquil, 19 de septiembre del 2011.

Señora

MARIA ELENA LANIADO CASTRO

Ciudad.

Por medio de la presente cumpla en comunicar a usted que la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA. LTDA** celebrada el día de hoy resolvió elegirla para el cargo de **GERENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual conforme lo dispone en la cláusula quinta y novena del estatuto social vigente.

El estatuto vigente consta en la escritura de constitución otorgada ante el notario décimo sexto del cantón Guayaquil el 04 de Agosto de 1978 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Octubre de 1978.

Atentamente,


Antonio Elao Falcones

Secretario ad-hoc de la junta

Razón. Acepto en forma expresa el nombramiento de **GERENTE** al que antecede, Guayaquil, 19 de Septiembre del 2011.


MARIA ELENA LANIADO CASTRO

C.C. 0760755044

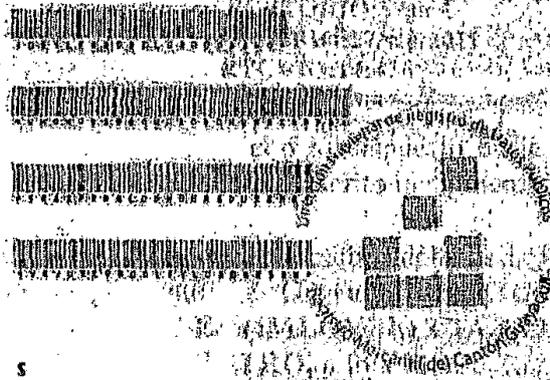


NUMERO DE REPERTORIO: 59.664
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil ha inscrito la siguiente:

Con fecha cinco de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañia INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOYEN) CIA. LTDA., a favor de MARIA ELENA LANIADO CASTRO, a foja 91.436, Registro Mercantil número 17.975.

Orden: 39469



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 070075504-4

NO MENOS Y APELLIDOS
LANIADO CASTRO MARIA ELENA

NO MENOS Y APELLIDOS DEL PADRE
GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /

FECHA DE NACIMIENTO
18 OCTUBRE 1952

REG. CIVIL 001-0058-00171-F

EL ORD / MACHALA
MACHALA 1953

FIRMA DEL REGULADO



ECUATORIANA *****
NACIONALIDAD
CASADO MARCOS LA RE MACON
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPRESARIAL
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
MARCEL LANIADO
VICENTA CASTRO
QUITO
FECHA Y FECHA DE EMISION 28/10/2008
FECHA DE LA CIUDAD 28/10/2015

FORMA DE REN Pch 0834695

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

207 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

207-0053 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA 0700755044

LANIADO CASTRO MARIA ELENA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
CANTÓN PARRQUIA 1 ZONA

FIRMA DEL REGULADO

1) PARROQUIA DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990385548001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA LOS VENTANALES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LANIADO CASTRO MARIA ELENA
CONTADOR: ELAO FALCONES ARMANDO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 18/10/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

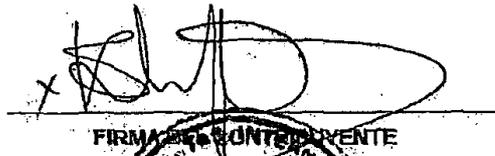
DIRECCION PRINCIPAL:

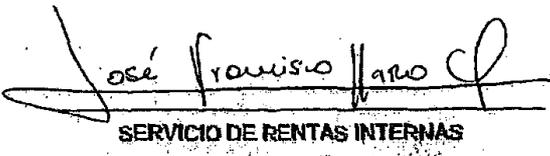
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA
 Número: 1019 Intersección: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 25 Referencia
 Ubicación: FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO Fax: 042561943 Telefono Trabajo: 042321717

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFHO160606 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FOLLETA/EDIFICIO SAN FRANCISCO



DELIGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990385548001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 18/10/1978
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA LOS VENTANALES **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

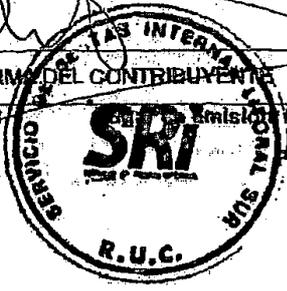
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** CARBO (CONCEPCION) **Calle:** GENERAL CORDOVA **Número:** 1019
Intersección: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE **Referencia:** FRENTE A LA IGLESIA SAN FRANCISCO **Edificio:** SAN FRANCISCO 300 **Piso:** 25 **Fax:** 042581943 **Telefono Trabajo:** 042321717

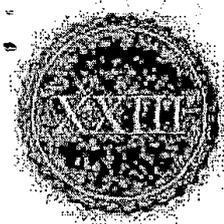
[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature: José Francisco Haro C]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFHO160602 Emisor: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO HARO Oficina: SAN FRANCISCO

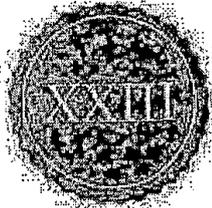


DELEGADO EN EL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DE GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

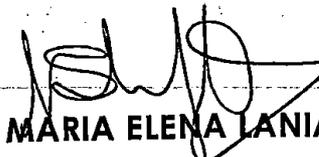
1 de noviembre del año dos mil catorce e Inscrita en el Registro
2 Mercantil de Guayaquil el día quince de noviembre del dos mil
3 catorce. **C).**-La Junta General Extraordinaria Universal de Socios
4 de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN)**
5 **C.LTDA "EN LIQUIDACIÓN"** en sesión celebrada el veintisiete de
6 agosto del año dos mil quince, resolvió por unanimidad de
7 votos, Reactivar la compañía.- TERCERA: REACTIVACIÓN.- Con
8 los antecedentes expuestos, la señora **MARIA ELENA LANIADO**
9 **CASTRO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
10 compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C.LTDA**
11 **"EN LIQUIDACIÓN"** debidamente autorizada por la Junta
12 General Extraordinaria Universal de socios celebrada el
13 veintisiete de agosto del año dos mil quince, declara
14 Reactivada la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES**
15 **(IMLOVEN) C.LTDA "EN LIQUIDACIÓN".- CUARTA: DECLARACIÓN**
16 **ESPECIAL.- CUATRO.UNO.** La señora **MARIA ELENA LANIADO**
17 **CASTRO** en su calidad de Gerente General y Representante
18 legal de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES**
19 **(IMLOVEN) C.LTDA "EN LIQUIDACIÓN"** declara bajo juramento y
20 prevenciones de Ley que a la presente fecha su representada
21 no es contratista de obra pública alguna ni mantiene contrato
22 pendiente con el Estado Ecuatoriano ni ninguna de sus
23 Instituciones; **CUATRO.DOS.** Todos los accionistas son de
24 nacionalidad ecuatoriana, se incorpora como habilitante a
25 esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria Universal
26 de Socios de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES**
27 **IMLOVEN C.LTDA "EN LIQUIDACIÓN".- Agregue usted señora**
28 **Notaria,** las demás formalidades de estilo para la completa



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 Validez de esta Escritura.- (firma ilegible) Abogado Andrés
2 **Martín García Plaza**, Número de registro cero nueve - dos mil
3 **cinco - doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados del**
4 **Ecuador.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**Queda agregada la
5 documentación respectiva. Leída que les fue la presente
6 escritura de principio a fin por mí la Notaria, las comparecientes
7 la aprueban en todas sus partes, y la suscriben en unidad de
8 acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

9
10 **p. INMOBILIARIA LOS VENTANALES IMLOVEN C.LTDA "EN**
11 **LIQUIDACIÓN"**
12 **RUC. N°.0990385548001**

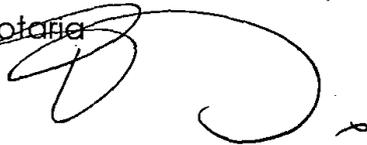
13
14
15 
16 **MARIA ELENA LANIADO CASTRO**
17 C.C. # 0700755044 C.V. #. 207-0053
18 **GERENTE**



19
20
21
22 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
23 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

24
25
26
27

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- La Notaria

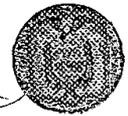


ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 54.214
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

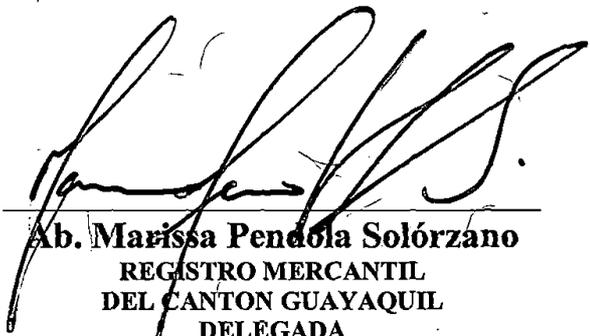
1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004285, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 30 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) CIA.LTDA.**, de fojas 106.571 a 106.593, Registro Mercantil número 5.207. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54214



Guayaquil, 26 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1279090

Documentación y Archivo
MUNICIPALIDAD DE COMPAÑAS DE GUAYACÚ

16 DIC 2015

RECEBIDO

Hora: 16:00
Firma: GENESIS



24

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004285

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030027** del 13 de noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil, el 01 de septiembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1545-M** de 28 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA LOS VENTANALES (IMLOVEN) C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

30 OCT 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC
Exp. 23832
T. # 38562-2015

